

MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 21 de septiembre de 2022

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría de cumplimiento a la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, vigencia 2021 - 2 y 202

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, a la guía de dialogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional versión 1 de mayo de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2021 y modificado y aprobado en sesión extraordinaria del 08 de julio de 2022, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Dirección de Control Interno de la Institución al dialogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le



informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (38)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA LEGAL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL CONTROL SOCIAL Y SU
ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2021 – 2 y 2022-1
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Director Operativo de Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional de Control Interno

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
Septiembre 21 de 2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	8
4. OBJETIVOS	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
5. METODOLOGÍA.....	9
6. LIMITACIONES	9
7. MUESTRA	9
8. RESUMEN.....	9
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
9.1 HALLAZGOS.....	11
10. CONCLUSIONES	35
11. RECOMENDACIONES	36
12. GLOSARIO	36
13. ANEXOS	37
14. BIBLIOGRAFÍA	38

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1 Riesgos Evaluados	7
Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable.....	8
Tabla 3 Relación de aportes sin ejecutar por línea de defensa	16
Tabla 4 Relación de aportes por línea de defensa en estado de avance	18
Tabla 5 Relación de momentos de dialogo social y actividades por línea de defensa	21
Tabla 6 indicadores para la evaluación de los momentos de dialogo:.....	24
Tabla 7 Análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control) Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas	29
Tabla 8 Análisis y evaluación de los controles (atributos para el diseño del control) 2 y 3 de comunicaciones y mercadeo: “Diseñar estrategias de comunicación integral para los diferentes públicos Institucionales” y “Administrar el canal de PQRSFD	31
Tabla 9 Análisis y evaluación del control no identificado por la Institución para la unidad auditada	34

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad control Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas.....	30
Ilustración 2 Matriz de calor - nivel de severidad control de Comunicaciones y Mercadeo: Diseñar estrategias de comunicación integral para los diferentes públicos Institucionales ...	32
Ilustración 3 Matriz de calor - nivel de severidad control de Comunicaciones y Mercadeo - Administrar el canal de PQRSFD	33
Ilustración 4 Matriz de calor - nivel de severidad tipo de riesgos Incumplimiento normativo .	35

PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, a la guía de dialogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional versión 1 de mayo de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2021 y modificado y aprobado en sesión extraordinaria del 08 de julio de 2022, la Dirección de Control Interno, realizó la auditoría a la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, vigencias 2021 - 2 y 2022 – 1.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas como consulta, observación, e inspección, entre otras, que permitieron establecer conclusiones acerca del avance de la gestión adelantada por la entidad con respecto al Dialogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional.

Finalmente, a partir de esta evaluación es importante se establezcan las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo de los procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El seguimiento y verificación se realizó a la información suministrada por la institución:

- La Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional 2021 y 2022 comprende:
- Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - Seguimiento a las acciones definidas en el PAAC.
- Rendición de cuentas Institucional.
- Plan de mejoramiento resultante del proceso de rendición de cuentas.
- Evaluación del proceso de rendición de cuentas.
- Caracterización de grupos de interés de la entidad.
- Canales de comunicación de la Entidad.
- Política de participación.
- Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), (incluye derechos de petición o acciones de tutela).
- Veedurías ciudadanas.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relaciona el riesgo asociado a esta unidad auditable, y el cual fue evaluado en el marco de la auditoría.

Tabla 1 Riesgos Evaluados

Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo	Controles
Cumplimiento	No acatar las disposiciones y los requerimientos legales vigentes en lo inherente a la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional.	El riesgos se materializo. No se tiene controles establecidos.

Fuente: Elaboración propia
Elaboró: Profesional Control Interno

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”¹

Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable

Norma	
Guía	Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, versión 1 de mayo de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”

Fuente:

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

Elaboró: profesional de control interno

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, vigencia 2021 - 2 y 2022 - 1.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar el nivel implementación de la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

¹ <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende,trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenidas.>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. METODOLOGÍA

- Comprender la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional versión 1 de mayo de 2022.
- Se solicitó y analizó la información que hace parte de la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional para la entidad.
- Se evaluó la gestión del riesgo y puntos de control.
- Concluir y documentar resultados.

6. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la auditoría.

7. MUESTRA

No se selecciona muestra para el desarrollo esta auditoría.

8. RESUMEN

La auditoría legal a la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional versión 1 de mayo de 2022, se basó en realizar seguimiento a los lineamientos que establece dicho documento por medio de las técnicas de auditoría de consulta, observación, inspección y rastreo, se pudo observar el cumplimiento de lineamientos establecidos en la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional como lo son:

- Cumplimiento mecanismos de control social y dialogo social: Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), (incluye derechos de petición o acciones de tutela).

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Diálogo social - momento de comunicación.

Lo anterior dio cumplimiento a la normativa vigente, y evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos.

Igualmente, se identificó oportunidades de mejora como lo son:

- Deficiencia en soportes a lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2021 y vigencia 2022.
- Deficiencia en las funciones de las líneas de defensa frente al control social.
- Deficiencia en los momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.
- Medición de indicadores para la evaluación de los momentos de dialogo – rojo (cambia)

Incumpliendo además de lo establecido en la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional con la Ley 87 de 1993, pudiendo establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo.

En cuanto a los puntos de control establecidos por los procesos de Planeación Institucional y el proceso de Comunicaciones y Mercado se tiene:

- Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas: La probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado.
- Diseñar estrategias de comunicación integral para los diferentes públicos Institucionales: La probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado.
- Administrar el canal de PQRSFD: La probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad alto.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se realizó el análisis y validación de la información y de los diferentes soportes entregados por la segunda línea de defensa de la Institución, los resultados se muestran a continuación.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1 HALLAZGOS

9.1.1. Mecanismos de control social y dialogo social.

Control social - Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), (incluye derechos de petición o acciones de tutela):

Al verificar y analizar los soportes y la información entregada por la Institución, se pudo establecer en cuanto al módulo de las PQRSFD del software G+:

- Se cuenta con un sistema de información para su gestión.
- Existe un responsable(s) de la administración del sistema.
- Permite adjuntar archivos o documentos.
- Brinda opciones para que el ciudadano pueda elegir el medio por el cual quiere recibir la respuesta.
- Permite la protección de los datos personales de los usuarios.
- Permite la centralización de todas las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, que ingresan por los diversos medios o canales.
- Cuenta con un enlace de ayuda en donde se detallan las características, requisitos y plazos de respuesta de cada tipo de solicitud.
- Emite mensaje de confirmación del recibido por parte de la entidad.
- Emite mensaje de falla, propio del aplicativo, en el que se indica el motivo de dicha falla y la opción con la que cuenta el peticionario.
- Permite hacer seguimiento al ciudadano del estado de la petición, queja, reclamo y denuncia.
- Permite monitorear la recepción y respuesta oportuna de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
- Asigna número de radicado único y consecutivo de la PQRS y otras comunicaciones oficiales, independiente del canal de ingreso (presencial, telefónico, correo electrónico, web, etc.).

Dando cumplimiento con lo establecido en la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno, versión 1 de mayo del 2022 proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual indica:

“Se sugiere a la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, tener en cuenta los siguientes insumos que le darán elementos de juicio a la hora de verificar o evaluar las

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

herramientas aplicadas por la entidad en el marco de los mecanismos existentes para el desarrollo del control social.”²

“Mecanismo Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), (incluye derechos de petición o acciones de tutela).”³

Diálogo social - momento de comunicación:

En la ejecución de la auditoría, se puede determinar que la entidad cuenta con el primer momento de comunicación: Creación del canal de comunicación, toda vez que en la información entregada y analizada se tiene:

Manual de medios de comunicación institucional, Código: CM-MA-002, Versión: 04 con fecha del 07-02-2022, en él se definen los siguientes medios de comunicación:

- Boletín Electrónico Interno.
- Cartelera Institucional.
- Periódico Voz Mayor.
- Correo Electrónico Institucional.
- Página Web.
- Redes Sociales: Perfil en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube.
- Colmayor Informa.
- Sistema Interno de Audio.

Además, se observó que en el mismo manual se establece institucionalmente la identificación de los públicos de interés y según la información a remitir se selecciona el medio que genere mayor impacto o acogida por parte de estos, se tiene entonces:

“Público de interés: Estudiantes Pregrado, Estudiantes Posgrado, Docentes, Administrativos, Proveedores”.⁴

²

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

³ Ídem del anterior

⁴ G+, Manual de medios de comunicación institucional con código CM-MA-002, Versión 04 y con fecha: 07-02-2022

Cumpliendo así con lo establecido en la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno versión 1, de mayo del 2022, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública el cual indica:

“Momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas”⁵

“Con base en los cuatro momentos del diálogo social: la comunicación (...)”⁶

“Primer momento de comunicación”⁷

“Elegir el medio de comunicación más adecuado según las características de la población (página web, redes sociales, cartelera informativa, buzón de sugerencias, correo electrónico, entre otros).⁸

“Concretar las reglas de comunicación”⁹

Con lo anterior, también se da cumplimiento a lo contenido en la siguiente norma:

Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.¹⁰

“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. *Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”*.¹¹

5

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

⁶ Ídem del anterior

⁷ Ídem del anterior

⁸ Ídem del anterior

⁹ Ídem del anterior

¹⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

¹¹ Ídem del anterior.

“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”¹².

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución dio cumplimiento a la normativa vigente, y evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por el proceso de Comunicación y Mercadeo.

9.1.2. Deficiencia en soportes a lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2021 y vigencia 2022.

Considerando lo dispuesto en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2021 y vigencia 2022, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se tiene:

“Objetivos específicos.”¹³

“2. Motivar las acciones hacia el interés de lo comunitario y lo público”¹⁴.

“6. Disponer de un marco de referencia de interés social, de todo lo que se haga en la Institución Universitaria”¹⁵.

“8 Informar a los grupos de interés, la disponibilidad de mecanismos para su participación en la gestión pública de la Institución Universitaria”¹⁶.

Seguidamente, se indica en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2021, lo siguiente:

“2. Escenarios de participación ciudadana”¹⁷

¹² Ídem del anterior

¹³ <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/PLAN-DE-PARTICIPACION-CIUDADANA-2021-1.pdf>
<https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2022/01/PLAN-DE-PARTICIPACION-CIUDADANA-2022.pdf>

¹⁴ Ídem del anterior

¹⁵ Ídem del anterior

¹⁶ Ídem del anterior

¹⁷ Ídem del anterior

“Para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es fundamental conocer la opinión de todas las personas que nos visitan, para ello hemos dispuesto un formulario sencillo en el que estudiantes, visitantes, graduados, docentes, entre otros, puedan expresar sus inquietudes o solicitar información correspondiente a la Institución”¹⁸.

“Su solicitud puede ser interpuesta a cualquier proceso Institucional, de forma verbal o telefónica en la oficina de Atención al Ciudadano y de manea digital haciendo uso del formulario que encontrará en esta página”¹⁹.

Lo anterior considerando que analizando la información suministrada por la Entidad, no se evidenció soportes que dieran cuenta de lo contenido en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2021 y vigencia 2022.

Así mismo, se incumple con lo contenido en la ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”²⁰* el cual señala:

“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”:²¹

“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”²².

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cuanto a la implementación de lo establecido en Plan de Participación Ciudadana vigencia 2021 y vigencia 2022.

¹⁸ Ídem del anterior

¹⁹ Ídem del anterior

²⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

²¹ Ídem del anterior.

²² Ídem del anterior

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos insuficiencias administrativas e incluso investigaciones por parte de los órganos de control.

Soportes	
No. 2	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

9.1.3. Deficiencia en las funciones de las líneas de defensa frente al control social.

Indica guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno, versión 1 de mayo del 2022, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, lo siguiente en cuanto a las funciones frente al control social:

“En el marco del sistema de control interno, las líneas de defensa contribuyen al diálogo social entre los ciudadanos en ejercicio del derecho al control social y las entidades públicas de la siguiente manera:”²³

Analizando la información suministrada por la entidad, se observó:

Funciones sin ejecutar por línea de defensa:

Tabla 3 Relación de aportes sin ejecutar por línea de defensa

LÍNEAS DE DEFENSA	APORTE DE LA LÍNEA	SEGUIMIENTO REALIZADO
“Primera línea:”²⁴	<i>“Promover la participación de la ciudadanía de acuerdo con los lineamientos de control social establecidos en los ejercicios de planeación de la entidad y garantizar el acceso a la información pública y a la participación ciudadana en las fases de diagnóstico, formulación, evaluación y seguimiento a la rendición de cuentas”²⁵.</i>	El criterio se ejecuta de forma parcial, ya que no se cuentan con soportes de promoción de participación ciudadana de acuerdo con los lineamientos de control social. Se cuenta con el espacio de rendición de cuentas que se realiza de forma anual.

²³

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

²⁴ Ídem del anterior

²⁵ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

LÍNEAS DE DEFENSA	APORTE DE LA LÍNEA	SEGUIMIENTO REALIZADO
	<i>Evaluar que la gestión haya estado orientada a los actores, recursos e instrumentos dentro del marco de la ruta de diálogo planeada para llegar a los grupos de valor; esta evaluación se debe basar en la revisión de la planeación institucional y del PAAC o el que haga sus veces para verificar las acciones y responsabilidades definidas para el diálogo, así como en los registros de reunión, actas o programación formulada para atender la necesidad de diálogo social en el marco del control social a la gestión institucional²⁶</i>	La entidad cuenta con medios de comunicación adecuados, sin embargo, no se cuenta con una ruta de diálogo definida para llegar a los grupos de valor.
	<i>Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y efectuar los ajustes a que haya lugar. Este proceso aplica para las actividades de rendición de cuentas. Se debe analizar en particular si se logra fortalecer el diálogo desarrollado, verificando mediante instrumentos de seguimiento (encuestas, observación directa, revisión de documentos, entre otros), que en cada momento de diálogo si se involucra a la ciudadanía en la definición de actividades para el diálogo y si se responde a las propuestas presentadas bien sea mediante ajustes a la gestión o informando su improcedencia²⁷.</i>	Si bien la entidad cuenta con las preguntas realizadas por la ciudadanía en el marco de la rendición de cuentas al igual que los resultados de las encuestas aplicadas en la jornada de rendición de cuentas, no se observa un análisis a las recomendaciones u objeciones recibidas y así proceder con ajustes en caso de ser necesario para fortalecer el momento de dialogo desarrollado.

Fuente: Guía de Diálogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1 de mayo del 2022 proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaboró: profesional de control interno

²⁶ Ídem del anterior

²⁷ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Funciones en estado avanzadas por línea de defensa:

Tabla 4 Relación de aportes por línea de defensa en estado de avance

LÍNEAS DE DEFENSA	APOORTE	SEGUIMIENTO REALIZADO
“Línea estratégica:”²⁸	<i>“Garantizar la adopción de acciones de promoción del control social en los ejercicios de planeación de la entidad (estrategia de participación ciudadana, diálogo social y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano(PAAC), o el que haga sus veces entre otros”²⁹.</i>	Se cuenta con la siguiente información: 1. Se cuenta con el PAAC de la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante el acta No. 01 del 24 de enero de 2022 en su versión 2 del 04 de agosto de 2022. 2. En el PAAC versión 02 del 2022, en el componente seis de iniciativas adicionales se observa la actividad <i>"sensibilizar acerca de la estrategia de participación ciudadana y control social"</i> fecha establecida para el cumplimiento de la acción a noviembre de 2022 y el responsable de la actividad es el proceso de planeación institucional.
	<i>“Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de participación y rendición de cuentas, para identificar: (i) el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, (ii) grupos de valor involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, y (iv) resultados de la incidencia de la participación, de acuerdo con la información suministrada por la segunda y tercera línea de defensa”³⁰.</i>	(i) el número de actividades en las que se involucró al ciudadano: En cada vigencia se involucró al ciudadano en la socialización del informe de rendición de cuentas. (ii) grupos de valor involucrados: ciudadanos, contratistas, administrativos, entidades públicas. (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación: No se observa soporte que dé cuenta de las fases del ciclo sometidas a participación. (iv) resultados de la incidencia de la participación, de acuerdo con la información suministrada por la segunda y tercera línea de defensa:

²⁸ Ídem del anterior

²⁹ Ídem del anterior

³⁰ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

LÍNEAS DE DEFENSA	APORTE	SEGUIMIENTO REALIZADO
		El informe de evaluación de rendición de cuentas La Entidad no cuenta con otras estrategias de participación, el criterio se evaluará posteriormente.
“Segunda línea:”³¹	<i>“Analizar los resultados de las evaluaciones (incluyendo la de la oficina de control interno y de haberse efectuado el autodiagnóstico propuesto de rendición de cuentas) e identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la política de participación ciudadana en la gestión pública por cada uno de los ciclos de la gestión”³².</i>	No se cuentan con soportes suministrados por la Entidad que den cuenta del análisis de resultado de las evaluaciones donde se establezcan las debilidades y fortalezas en la política de participación ciudadana. Sin embargo, la oficina de control Interno de la IUCMA realizará seguimiento a los autodiagnósticos entregados por planeación institucional, solicitando a los implicados un plan de mejoramiento con las acciones que no se han implementado, posteriormente, este seguimiento a los planes de mejoramiento se realizará en el marco de la auditoría de planes de mejoramiento internos y externos segundo semestre de 2022, y de acuerdo a las fechas establecidas por cada responsable.
“Tercera línea:”³³	<i>“Evaluar el riesgo potencial para la organización en el marco de una auditoría basada en riesgos a través de alertas y orientación a la administración sobre las acciones a tener en cuenta para que el diálogo, en ejercicio de control social, se desarrolle de una manera adecuada”³⁴.</i>	En ejecución, los resultados de esta auditoría se tienen programados hasta octubre de la vigencia 2022.

Fuente: Guía de Diálogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1 de mayo del 2022 proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaboró: profesional de control interno.

³¹ Ídem del anterior

³² Ídem del anterior

³³ Ídem del anterior

³⁴ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo, se incumple con lo contenido en la ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”³⁵ el cual señala:

“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. *Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales*”.³⁶

*“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”*³⁷.

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cuanto a la implementación de lo establecido en las funciones de las líneas de defensa frente al control social.

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, sobre costos insuficiencias administrativas e incluso investigaciones por parte de los órganos de control.

Soportes	
No. 2	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

9.1.4. Deficiencia en los momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.

Establece la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno, versión 1 de mayo del 2022, proferida por el Departamento Administrativo de

³⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

³⁶ Ídem del anterior.

³⁷ Ídem del anterior

la Función Pública, en cuanto a los momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas:

“Con base en los cuatro momentos del diálogo social: la comunicación, ejercicio de consulta, desarrollo de la interacción y seguimiento del proceso, se propone a continuación una ruta a seguir para el diálogo social entre las entidades públicas y la ciudadanía que hace control social, en el marco del sistema de control interno”³⁸.

Al verificar y analizar la información enviada por la Entidad, se tiene por línea de defensa:

Tabla 5 Relación de momentos de dialogo social y actividades por línea de defensa

MOMENTO DE DIALOGO SOCIAL	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO REALIZADO
<i>“Segundo momento de consulta: 2. Analizar el objeto de diálogo social: Primera línea de defensa”³⁹</i>	<i>“Crear preguntas orientadoras para definir el objeto de vigilancia”⁴⁰.</i>	No se cuenta con soportes que permitan definir que el criterio se está cumpliendo por parte de la institución.
	<i>“Diseñar y difundir el (los) instrumento(s) para la consulta”⁴¹</i>	No se cuenta con soportes que permitan identificar el diseño de los instrumentos para la consulta.
	<i>“Analizar las respuestas ciudadanas”⁴²</i>	No se cuenta con soportes que permitan observar el análisis de las respuestas ciudadanas.
<i>“Tercer momento de desarrollo del espacio de interacción: 3. Diseñar el espacio de interacción: Primera línea de defensa”⁴³</i>	<i>“Elaborar el cronograma de actividades y responsabilidades y hacerle seguimiento al cumplimiento de estas”⁴⁴.</i>	No se cuenta con soportes que permitan observar el cronograma de actividades y responsabilidades.
	<i>“Preparar el espacio de diálogo”⁴⁵.</i>	No se cuenta con soportes que permitan identificar el espacio de dialogo.
	<i>“Convocar a los participantes”⁴⁶</i>	No se cuenta con soportes que permitan observar la convocatoria de los participantes.

38

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

39 Ídem del anterior

40 Ídem del anterior

41 Ídem del anterior

42 Ídem del anterior

43 Ídem del anterior

44 Ídem del anterior

45 Ídem del anterior

46 Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MOMENTO DE DIALOGO SOCIAL	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO REALIZADO
	<i>“Recordar la fecha en la que se desarrollará el espacio de diálogo”⁴⁷</i>	No se cuenta con soportes que permitan observar las fechas para el espacio de dialogo.
<i>“Tercer momento de desarrollo del espacio de interacción: 4. Desarrollo del espacio de interacción: Primera línea de defensa”⁴⁸</i>	<i>“Identificar los recursos requeridos para realizar el espacio de interacción”⁴⁹</i>	No se cuenta con soportes que permitan observar los recursos requeridos para el espacio de interacción.
	<i>“Precisar el producto que se espera obtener del espacio de interacción, entre otros: acordar el tema objeto de vigilancia; determinar las problemáticas o hallazgos principales frente al objeto de vigilancia identificados por la ciudadanía; presentar informes que respalden evidencias sobre los hallazgos; identificar alternativas de solución frente a las problemáticas o hallazgos y acordar compromisos de mejora institucionales frente al mismo”⁵⁰</i>	No se cuenta con soportes que permitan identificar el producto que se espera obtener del espacio de interacción
	<i>“Definir el proceso que se llevará a cabo en el espacio de interacción”⁵¹</i>	No se cuenta con soportes que permitan identificar el proceso que se llevara a cabo en la interacción.
	<i>“Delimitar el propósito del espacio de interacción”⁵²</i>	No se cuenta con soportes que permitan observar la delimitación del propósito del espacio de interacción.
<i>“Cuarto momento de seguimiento a los acuerdos del diálogo: 5. Monitoreo del cumplimiento de los compromisos realizados: Segunda línea de defensa”⁵³</i> <i>“Nota. Para mejorar el aseguramiento en la gestión del riesgo en las entidades (mapa de aseguramiento), se sugiere optimizar el recurso y ejecutar</i>	<i>“Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones de la primera línea de defensa establecidas en el cronograma”⁵⁵</i>	No se cuenta con soportes que permitan observar seguimiento a los acuerdos del diálogo desde la segunda línea de defensa. Desde la Dirección de Control Interno, se realizó la auditoria al dialogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno de la entidad. Se cumple con el Programa de aseguramiento y mejora de la calidad actividad de auditoría para cada vigencia.

⁴⁷ Ídem del anterior

⁴⁸ Ídem del anterior

⁴⁹ Ídem del anterior

⁵⁰ Ídem del anterior

⁵¹ Ídem del anterior

⁵² Ídem del anterior

⁵³ Ídem del anterior

⁵⁵ Ídem del anterior

MOMENTO DE DIALOGO SOCIAL	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO REALIZADO
auditorías dentro del marco de la tercera línea de defensa, además, evaluar la función de aseguramiento realizada por la segunda línea de defensa”. ⁵⁴		

Fuente: Guía de Diálogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1 de mayo del 2022 proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaboró: profesional de control interno

De igual forma, se incumple con lo contenido en la ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”⁵⁶ el cual señala:

“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”:⁵⁷

“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”⁵⁸.

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cuanto a la implementación de lo establecido en los momentos y pasos del dialogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos insuficiencias administrativas e incluso investigaciones por parte de los órganos de control.

⁵⁴ Ídem del anterior

⁵⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁵⁷ Ídem del anterior.

⁵⁸ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Soportes	
No. 2	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

9.1.5. Medición de indicadores para la evaluación de los momentos de dialogo - rojo

Indica la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno, versión 1 de mayo del 2022, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, lo siguiente:

“Los indicadores para identificar los mínimos dentro de cada momento de diálogo pueden ser los siguientes”:

En la ejecución de la auditoria se evaluaron los mínimos por cada momento de dialogo quedando de la siguiente manera:

Tabla 6 indicadores para la evaluación de los momentos de dialogo:

MOMENTO DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL	ROJO CAMBIA	AMARILLO MEJORA	VERDE AVANZA	SEGUIMIENTO REALIZADO
“Comunicación”⁵⁹	“No existe un reconocimiento por parte de los actores, por lo tanto, no existe un canal de comunicación establecido entre la entidad y el ejercicio de control social” ⁶⁰ .	“Existe un canal intermitente y con fallas en la comunicación, la respuesta no es oportuna ni clara por parte de las dos partes. No existen representantes de las partes.” ⁶¹	“El canal existe es claro, confiable y eficiente, la comunicación es fluida y se tienen representantes comprometidos con el diálogo” ⁶²	Se cuenta con medios de comunicación definidos por la Institución. Se cuenta con líder y responsable de la comunicación. Por medio del manual de medios de comunicación institucional con código CM-MA-002 versión 04 de 2022 fecha del 07-02-2022, se establecen la forma de cómo se debe de utilizar cada uno de los medios de

59

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

⁶⁰ Ídem del anterior

⁶¹ Ídem del anterior

⁶² Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MOMENTO DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL	ROJO CAMBIA	AMARILLO MEJORA	VERDE AVANZA	SEGUIMIENTO REALIZADO
				comunicación según el público de interés, además, se cuenta con el manual de rendición de cuentas PI-MA-009, versión 01 del 25-02-2021, en él se identifica aspectos como: presentación, objetivo, concepto y elementos de la rendición de cuentas, lineamientos metodológicos, implementación y desarrollo de la rendición de cuentas y la evaluación y seguimiento.
“Consulta” ⁶³	<i>“La entidad no conoce los intereses de vigilancia del ejercicio de control social”⁶⁴. Por su parte, control social, no tiene claros las funciones de la entidad, ni su relevancia con respecto al objeto de vigilancia”⁶⁵</i>	<i>“Se conoce con pocos detalles el objeto de vigilancia de la ciudadanía, no se tienen claros los intereses del ejercicio de control social para llevar a cabo el diálogo, por lo tanto, es necesario diligenciar el formulario de consulta y analizar sus respuestas”⁶⁶</i>	<i>“Ya se diligenció el formulario y se analizaron las respuestas, por lo tanto, ya se tiene claro el objeto de vigilancia y los intereses para llevar a cabo el diálogo social entre la entidad y control social.”⁶⁷</i>	No se crean preguntas orientadoras para definir el objeto de vigilancia. No se diseñan y se difunden el (los) instrumento(s) para la consulta. No se analizan las respuestas ciudadanas.
“Desarrollo de espacio de interacción”	<i>“No se ha planeado un espacio de diálogo, no se tienen claros los pasos a seguir para ejecutarlo, no existe una fecha tentativa del espacio ni el objetivo de este.”⁶⁸</i>	<i>“Se ha diseñado el espacio de diálogo, pero no se ha ejecutado, por lo que no se conoce con certeza si esta planeación es correcta y funciona, o no.”⁶⁹</i>	<i>“Ya se llevó a cabo el espacio de diálogo, la planeación fue la adecuada y no se tuvo mayor contratiempo en su ejecución. El espacio de diálogo fue provechoso y se cumplió con todos los pasos requeridos.”⁷⁰</i>	No se elabora el cronograma de actividades y responsabilidades y hacerle seguimiento al cumplimiento de estas. No se prepara el espacio de diálogo. No se convoca a los participantes, (a excepción de cuando se lleva a cabo la rendición de cuentas). No se recuerda la fecha en la que se desarrollará el espacio de diálogo (a excepción de cuando se lleva a cabo la rendición de cuentas).

⁶³ Ídem del anterior

⁶⁴ Ídem del anterior

⁶⁵ Ídem del anterior

⁶⁶ Ídem del anterior

⁶⁷ Ídem del anterior

⁶⁸ Ídem del anterior

⁶⁹ Ídem del anterior

⁷⁰ Ídem del anterior

MOMENTO DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL	ROJO CAMBIA	AMARILLO MEJORA	VERDE AVANZA	SEGUIMIENTO REALIZADO
				No se identifica los recursos requeridos para realizar el espacio de interacción. No se precisa el producto que se espera obtener del espacio de interacción. No se definir el proceso que se llevará a cabo en el espacio de interacción. No se delimitar el propósito del espacio de interacción. Nota: el único espacio de control social que se presenta en la institución es el de rendición de cuentas.
<i>“Seguimiento a los acuerdos del diálogo”⁷¹</i>	<i>“No se aclaran la responsabilidades ni se diseñó un calendario para la entrega de compromisos”⁷²</i>	<i>“Se tienen una lista de tareas clara, pero no se realizó la asignación de responsables ni se establecieron fechas para su entrega”⁷³</i>	<i>“Se tiene claridad en las tareas, se sabe quiénes son los responsables y los tiempos de entrega de los compromisos adquiridos”⁷⁴</i>	No se cuenta con soportes que permitan observar seguimiento a los acuerdos del diálogo desde la segunda línea de defensa.

Fuente: Guía de Diálogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1 de mayo del 2022 proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Elaboró: profesional de control interno

Se incumple con lo contenido en la ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”⁷⁵* el cual señala:

“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el

⁷¹ Ídem del anterior

⁷² Ídem del anterior

⁷³ Ídem del anterior

⁷⁴ Ídem del anterior

⁷⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”⁷⁶

“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”⁷⁷.

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cuanto a la implementación de lo establecido en los momentos y pasos del dialogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos insuficiencias administrativas e incluso investigaciones por parte de los órganos de control.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por el proceso de Comunicación y Mercadeo.
No. 2	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

9.1.6. Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

“La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración”⁷⁸, así:

⁷⁶ Ídem del anterior.

⁷⁷ Ídem del anterior

⁷⁸ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“Responsable de ejecutar el control: *identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad*”⁷⁹.

“Acción: *se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.*”⁸⁰

“Complemento: *corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control*”.⁸¹

En el análisis realizado se identificó como punto de control en el proceso de Planeación Institucional en el software G+, el manual de rendición de cuentas con código PI-MA-009, versión 01 con fecha del 25-02-2021, lo siguiente:

1. *“Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas”*⁸².

Se identificó como punto de control en el proceso de Comunicaciones y mercadeo en la caracterización del proceso con código CM-CA-001, versión 11 con fecha del 09-02-2022, lo siguiente:

2. *“Diseñar estrategias de comunicación integral para los diferentes públicos Institucionales”*⁸³.

3. *“Administrar el canal de PQRSFD.”*⁸⁴

La evaluación para los tres (3) puntos de control es la siguiente:

⁷⁹ Ídem del anterior

⁸⁰ Ídem del anterior.

⁸¹ Ídem del anterior.

⁸² <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001001>

⁸³ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000002663&idEmpresa=001>

⁸⁴ Ídem del anterior

**Tabla 7 Análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control)
Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas**

Control	Características				Peso
<i>Manual de rendición de cuentas con código PI-MA-009, versión 01 con fecha del 25-02-2021</i> <i>Riesgo: Cumplimiento Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas</i>	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		0%
			Correctivo		0%
	*Atributos de Formalización	Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
		Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
Sin Registro					
Total, valoración del control					40%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

La evaluación realizada a este punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el *“control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado”*⁸⁵
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución”*.⁸⁶
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.⁸⁷

⁸⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2jUBdeu/view_file/34316499

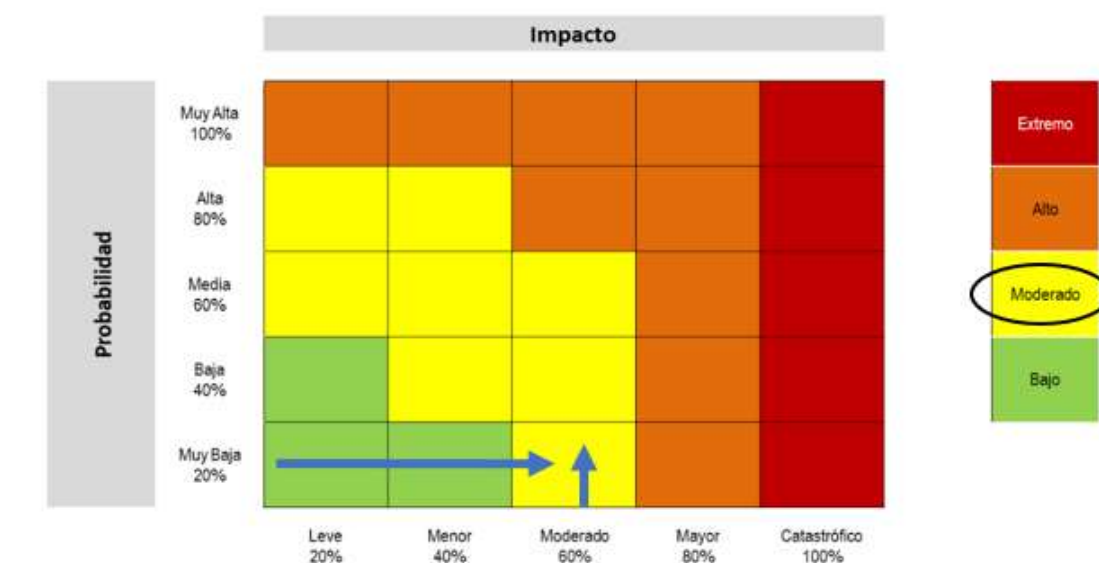
⁸⁶ Ídem al anterior

⁸⁷ Ídem al anterior

- Su frecuencia es continua: “el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”.⁸⁸
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - o “Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.⁸⁹

La matriz de calor para este control es la siguiente:

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad control Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

La probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 1.

⁸⁸ Ídem al anterior

⁸⁹ Ídem al anterior

Tabla 8 Análisis y evaluación de los controles (atributos para el diseño del control) 2 y 3 de comunicaciones y mercadeo: “Diseñar estrategias de comunicación integral para los diferentes públicos Institucionales” y “Administrar el canal de PQRSFD

Para los dos (2) controles identificados en el proceso de Comunicaciones y Mercadeo la evaluación es la misma y es la siguiente:

Control	Características				Peso
comunicaciones y mercadeo: “Diseñar estrategias de comunicación integral para los diferentes públicos Institucionales” y “Administrar el canal de PQRSFD	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		0%
			Correctivo		0%
	*Atributos de Formalización	Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
		Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
Sin Registro					
Total, valoración del control					40%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.

Elaboró: Profesional Control Interno

La evaluación realizada a este punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter correctivo, es decir, el “control accionado en la salida del proceso y después de que se materialice el riesgo”,⁹⁰
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: “es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución”.⁹¹

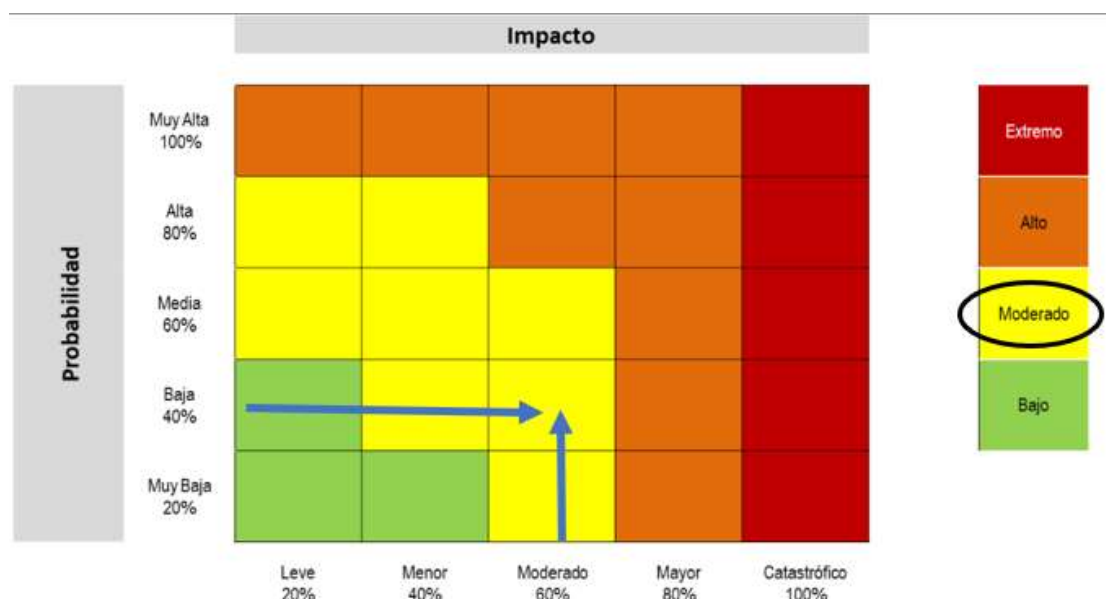
⁹⁰ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

⁹¹ Ídem al anterior

- Está documentado: “el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”.⁹²
- Su frecuencia es continua: “el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”.⁹³
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - o “Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.⁹⁴

Las ilustraciones de la matriz de calor para estos dos puntos de control es la siguiente:

Ilustración 2 Matriz de calor - nivel de severidad control de Comunicaciones y Mercadeo: Diseñar estrategias de comunicación integral para los diferentes públicos Institucionales



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

⁹² Ídem al anterior

⁹³ Ídem al anterior

⁹⁴ Ídem al anterior

NIT: 890980134-1



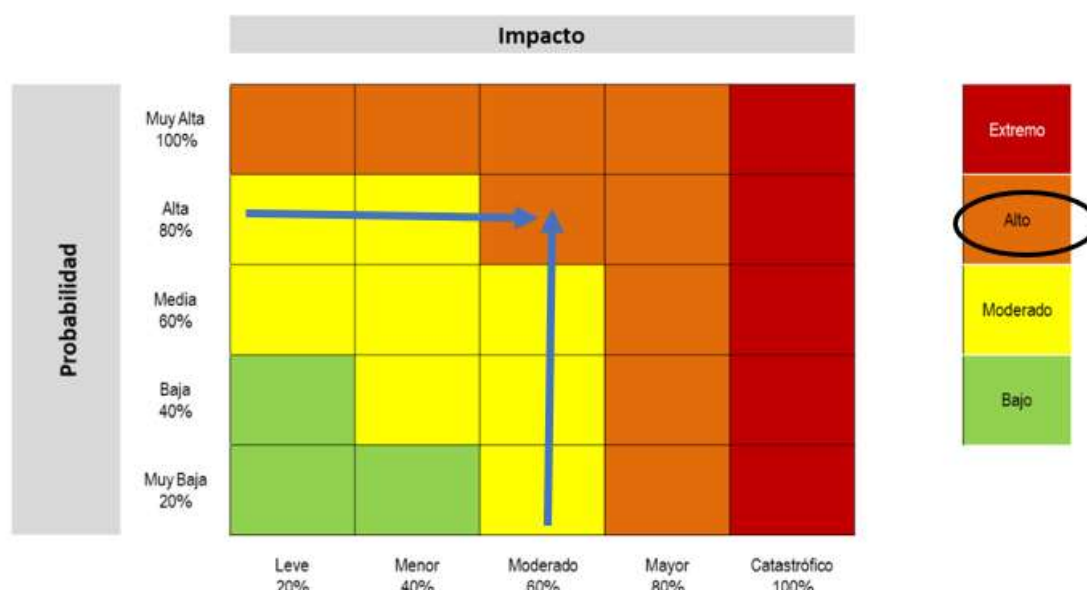
WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 2.

Ilustración 3 Matriz de calor - nivel de severidad control de Comunicaciones y Mercadeo - Administrar el canal de PQRSFD



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

La probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad alto, como se detalla en la ilustración No. 3.

Evaluación punto del control establecido para la unidad auditable en la ejecución de la auditoría:

Tipo de riesgo: Incumplimiento normativo.

Control: El riesgo no ha sido identificado por la institución para esta unidad auditada, por lo tanto, no se dispone de controles formalmente establecidos.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 9 Análisis y evaluación del control no identificado por la Institución para la unidad auditada

Control	Características				Peso
Incumplimiento normativo	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo		0%
			Detectivo		0%
			Correctivo		10%
		Implementación	Automático		0%
			Manual		0%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado		
			Sin Documentar	X	No
		Frecuencia	Continua		
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro		
Sin Registro	X		No		
Total, valoración del control					10%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

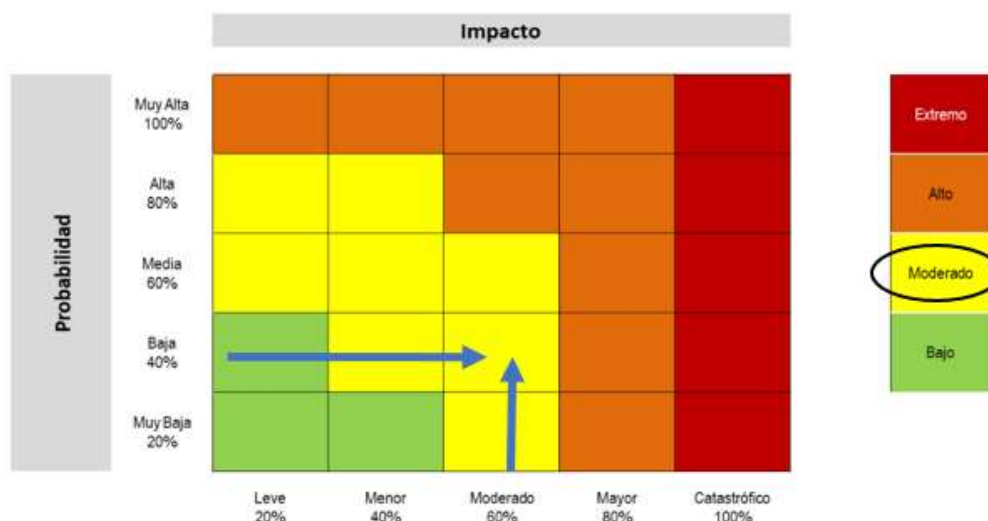
La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter correctivo, es decir, el “control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos”⁹⁵
- Se identifica que el control no se encuentra implementado ni de forma automática ni manual.
- El control no está documentado.
- El control no establece una frecuencia.
- No se tiene evidencia de la ejecución del control.

⁹⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

La matriz de calor para este control es la siguiente:

Ilustración 4 Matriz de calor - nivel de severidad tipo de riesgos Incumplimiento normativo



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

La probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 4.

10. CONCLUSIONES

- La Entidad lleva a cabo el control social por medio de la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), (incluye derechos de petición o acciones de tutela), y la rendición de cuentas de forma anual, además, se identificó que la entidad tiene establecido el primer momento del dialogo social (momento de comunicación), mediante el Manual de Medios de Comunicación Institucional con Código: CM-MA-002, versión: 04 con fecha 07-02-2022.
- En el desarrollo de la auditoría se identificó oportunidades de mejora con relación a la ejecución de los lineamientos establecidos en el plan de participación ciudadana, en las funciones de las líneas de defensa frente al control social y en los momentos y pasos

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

del diálogo social para el ejercicio del control social de la Entidad, tal y como se puede evidenciar en el capítulo nueve (9) del informe de auditoría.

- Se observó en la medición de los indicadores en cuanto a los mínimos dentro de cada momento de diálogo que la Entidad se encuentra en rojo (cambia), esto para los momentos de consulta, desarrollo del espacio de interacción y el seguimiento a los acuerdos del dialogo, lo anterior debido a que no se ha implementado en su totalidad los lineamientos establecidos en la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional.

11. RECOMENDACIONES

- Es importante se implemente una metodología o acciones que permitan la ejecución de los lineamientos establecidos en la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno, a fin de contar con un mecanismo democrático para la partición de la ciudadanía constituyéndose en un espacio que facilita el ejercicio del control social a la gestión pública realizada por la Entidad y posibilita la interacción de los ciudadanos y organizaciones con la Entidad.
- Se recomienda fomentar el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, generando una herramienta de control social que permita la transparencia de las actuaciones de la Entidad.

12. GLOSARIO

- *“Control social: según el artículo 60 de la Ley 1757 de 2015, es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”.*⁹⁶

96

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

- *“Espacios o instancias de participación ciudadana”: es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de dialogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio es donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad”⁹⁷*
- *“Mecanismos de participación ciudadana: son las herramientas que permiten ejercer el derecho a participar en las decisiones colectivas, generando unos cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo; la Ley 1757 de 2015 enuncia que los mecanismos de participación ciudadana son: “la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto””⁹⁸.*

13. ANEXOS

No se cuenta con anexos para este informe de auditoría.

⁹⁷ Ídem del anterior

⁹⁸ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87. (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, versión 1 de mayo de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaboró:


Marysol Varela Rueda
Profesional de Control Interno
Fecha: septiembre 02 de 2022

Revisó y Aprobó:


Juan David Calle Tobón
Director Operativo de Control Interno
Fecha: septiembre 07 de 2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación